



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
EMAIL: j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: REORGANIZACION DEL DEUDOR
DEMANDANTE: CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL
CESAR NIT. 900.187.177
DEMANDADOS: SIN DEMANDADOS
RADICADO Nro. 20001-31-03-03-003-2018-00304-00.-
FECHA:

Acéptese la renuncia al poder a la doctora María Paulina Lafaurie Fernández, quien actuaba en calidad de apoderada del Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar CDT CESAR. NIT. 900.187.177

Concédase personería jurídica para actuar al Dr. Alfredo Andrés Chinchia Bonett, como apoderado judicial del Centro De Desarrollo Tecnológico del Cesar CDT CESAR NIT. 900.187.177.

Acéptese la renuncia al poder otorgado a la doctora Ana Carolina Mendoza Meza, quien actuaba en calidad de apoderada del señor Pedro Pablo Pineda Guerrero.

Concédase personería para actuar a la Dra. Luisana Choles Regalado, como apoderada judicial del señor Pedro Pablo Pineda Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	No. 014
Hoy	31 AGO 2021
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria	